

CURADOR AD LITEM PROCESO 2018-0949

Gladys Adriana Vargas Carrillo <gavargas@gnbsudameris.com.co>

Mié 1/09/2021 1:52 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (72 KB)

RESPUESTA CURADORA.pdf;

Cordial saludo.

Radico ante su despacho memorial.

Gracias



Gladys Adriana Vargas Carrillo

Abogado - Dirección de Recuperación de Cartera y Cobranza Jurídica

GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA Y COBRANZA

Tel: (571) 2750000 Ext: 14137

Carrera 7 # 71-52 Torre B Local 101 - Bogotá D.C.

gavargas@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. [mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 02:02 p.m.

Para: Gladys Adriana Vargas Carrillo

Asunto: URGENTE-DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO 2018-0949

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 9**

Doctor

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO

Ciudad

**REF: PROCESO RECONVENCIÓN No 110014003026-2018-00949-00
DE JORGE ABEL GOMEZ TOBAR contra GUILLERMO TOBAR ORTEGON**

Comunico que este Despacho mediante auto de fecha 25 de junio de 2021, proferido en el presente tramite, ha sido designado como auxiliar de la justicia, en el oficio de CURADOR AD-LITEM, para tal efecto adjunto los siguientes documentos:

***Telegrama N° 0104/2021**

***Traslado de la Demanda**

(DECRETO 806 DE 2020. Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Lo anterior para lo pertinente,

-AGRADEZCO REMITIR POR ESTE MISMO MEDIO EL ACUSE DE RECIBIDO-

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CRA. 10 No. 14 - 33 PISO 9°
TELEFAX 2845516**

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

_____ Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias. _____

Señor
JUEZ VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.
RADICADO: 11001400302620180094900

**REF: PROCESO VERBAL- DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE JORGE ABEL GÓMEZ TOBAR
contra GUILLERMO TOBAR ORTEGON Y OTRAS.**

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de CURADOR AD – LITEM dentro del proceso de la referencia y en nombre y representación de las personas que crean tener derecho sobre el bien inmueble objeto de la presente demanda, respetuosamente y dentro de la oportunidad procesal, doy contestación a la presente demanda, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A LAS PRETENSIONES:

Me atengo a lo que resulte probado y demostrado dentro del proceso, de acuerdo a la documentación aportada por el actor.

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Toda vez que actúo como CURADORA AD LITEM, debo manifestar que me constan los hechos únicamente respecto de los documentos aportados por la parte actora como prueba.

EXCEPCIONES:

Me abstengo de proponerlas, toda vez que se presumen como auténticos los documentos aportados por la actora y base de la presente acción.

PRUEBAS:

Ténganse como tales las aportadas por la actora.

NOTIFICACIONES:

A las partes y apoderado en las direcciones aportadas en la demanda.

A la suscrita, en el correo electrónico gavargas@gnbsudameris.com.co

Atentamente,

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO
C.C. No. 1.022.345.200 de Bogotá
T.P. No. 242.931 del C.S. de la J.
Gavargas@gnbsudameris.com.co